

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 96
Jueves 11 de diciembre de 2025

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1 de noviembre de 2025 al 31 de enero de 2026

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 96
Jueves 11 de diciembre de 2025
Segundo período de sesiones extraordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Vanessa de Paul Castro Mora:
Vicepresidenta

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Izquierdo Sandí, Óscar
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Larios Trejos, Alejandra
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Vargas Serrano, Danny
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Delgado Ramírez, Carolina
Rojas López, Jorge Antonio	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Acuña Castro, Ada Gabriela	Hernández Rojas, José Joaquín
Nájera Abarca, Paola	Ruiz Guevara, Monserrat
Barrantes Chacón, Alexander	Ramírez Portuguez, Paulina
Morera Arrieta, Olga Lidia	Rojas Guzmán, Pedro
Salas Durán, Yonder Andrey	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Sibaja Jiménez, José Pablo	Nicolás Alvarado, José Francisco
Brown Young, Rosalía	Moreira Brown, Katherine Andrea
Córdoba Serrano, Cynthia	Padilla Bonilla, María Marta
Cambronero Aguiluz, Kattia	Pacheco Castro, Alejandro José
Obando Bonilla, Johana	Alvarado Bogantes, Horacio
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Castro Mora, Vanessa de Paul
Vindas Salazar, Priscilla	Carballo Arce, María Marta
Acuña Soto, Jonathan Jesús	García Molina, Carlos Felipe
Alfaro Molina, Rocío	Navas Montero, Gloria

ÍNDICE

PRIMERA PARTE.....	4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 95 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025.....	4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS	4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.....	4
CONTROL POLÍTICO.....	4
Expediente, N.º 24.857, TRATADO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONDENAS PENALES EN EL EXTRANJERO	21
MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL	27
EXPEDIENTE N.º 22.850, LEY PARA LA PENALIZACIÓN DE LOS ESQUEMAS PIRAMIDALES POR MEDIO DE LA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFEKTIVA DEL CONSUMIDOR, LEY N.º 7472, DE 20 DE DICIEMBRE DE 1994	27
MOCIÓN DE PLAZO CUATRIENAL.....	29
EXPEDIENTE N.º 22.851, LEY DE VENTA DIRECTA Y MERCADEO MULTINIVEL	29
MOCIÓN DE PLAZO CUATRIENAL.....	31
EXPEDIENTE N.º 22.853, LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA FÍLMICA Y AUDIOVISUAL COSTARRICENSE	31
SEGUNDA PARTE.....	42
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY	42
SEGUNDO DEBATE	42
EXPEDIENTE N.º 25.295, CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, Y CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 10.620, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2024	42
ANEXOS	50

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Con treinta y ocho diputados y diputadas, al ser las catorce y cincuenta y nueve cuarenta y dos, iniciamos la sesión ordinaria número 96.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 95 DEL
10 DE DICIEMBRE DE 2025

En discusión y aprobación el acta.

En discusión el acta de la sesión ordinaria 95 del 10 de diciembre del 2025.

Discutida.

Aprobada.

Les voy a rogar, diputados, diputadas, que ocupen sus curules, que se loquen y que bajen un poquito el tono para dar inicio a la sesión.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Se inicia la discusión de control político por un plazo de hasta treinta minutos.

Tiene la palabra la señora diputada Ruiz Guevara, Montserrat, por un plazo de diez minutos en su tiempo y el lapso del diputado Arias Sánchez, Rodrigo.

Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes, compañeros, compañeras, y a todas las personas que nos escuchan por las diferentes plataformas.

Ayer 10 de diciembre se conmemoró el Día Internacional de los Derechos Humanos y, además, fue el último de los dieciséis días de activismo contra la violencia de género que comienza el 25 de noviembre de cada año, en celebración del Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y pues finaliza el 10 de diciembre de cada año también.

Como diputada y mujer feminista, no vine a esta curul para aceptar las realidades que el machismo nos ha impuesto en estos tres años y medio. Y me rehúso a aceptar que aún faltan trescientos años para alcanzar la igualdad plena de género.

Por eso, hoy quiero exponer el trabajo que he realizado durante estos tres años y medio en favor de los derechos de las mujeres. Una especie de rendimiento de cuentas, que es lo que deberíamos dar las diputadas mujeres que estamos en este Plenario y que,, pues tan amablemente la misma compañera Luz Mary propuso este espacio y pues no llegaron todas.

Así que, lo vamos a extender acá para que los costarricenses...

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Diputada Ruiz, me disculpa, pero no tengo cuórum.

Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Okey.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Corre el tiempo reglamentario.

Preparar puertas.

Con treinta y ocho diputados, se reanuda la sesión.

Diputada Ruiz Guevara, le damos inicio a su tiempo.

Diputada Ruiz, permítame un minutito.

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Con treinta y ocho diputados y diputadas, iniciamos nuevamente la sesión.

Les voy a rogar, diputados y diputadas, tenemos treinta y ocho presentes, eso significa que cada uno que sale se va a romper el cuórum; entonces quisiera el compromiso de los treinta y ocho cuando están acá presentes.

Diputada Ruiz, inicie.

Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Gracias, señora presidenta; de nuevo, muy buenas tardes, compañeras, compañeros, y a todas las personas que nos escuchan por las diferentes plataformas.

Ayer, 10 de diciembre, se conmemoró el Día Internacional de los Derechos Humanos y además fue el último día de los dieciséis días de activismo contra la violencia de género que comienza el 25 de noviembre de cada año con el Día de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Como diputada, como mujer, como feminista, no vine a esta curul para aceptar la realidad que el machismo nos ha impuesto, y me rehúso a aceptar lo que muchos dicen que estamos a trescientos años de tener esa igualdad de género que tanto deseamos.

Por eso hoy quiero exponer el trabajo que he realizado durante estos tres años y medio en favor de los derechos de las mujeres, y les decía anteriormente, doña Luz Mari propuso un espacio bastante valioso, el martes pasado, para que las diputadas de la República pudiésemos exponer y rendir cuentas de los diferentes proyectos que hemos presentado en favor de la erradicación de la violencia contra la mujer.

Lastimosamente pues no fuimos, bueno, en mi caso sí pude estar, la compañera Cynthia también, yo sé que doña Rocío también, otras compañeras que se disculparon por asuntos que tenían pendientes, pero bueno, el día de hoy voy a aprovechar para extender ese rendimiento de cuentas ante también la ciudadanía, y que sepan lo que esta diputada ha hecho, ya que pues se dice que en estos tres años y medio no hemos hecho mucha cosa y no hemos apoyado tendiendo a la gran demanda y alta que se ha dado en torno a la violencia contra la mujer y, por supuesto, niños y niñas que son los daños colaterales.

En primer lugar, frente a un Gobierno que está recortando también y desprecia la igualdad y equidad de género, hemos ejercido un control político pertinente y persistente. He realizado más de treinta controles políticos en este Plenario sobre las acciones de esta Administración que nos

violenta a nosotras las mujeres. Y bueno, el desmantelamiento de la red de cuidos, violencia para las mujeres, el silencio frente a la epidemia de femicidios es violencia hacia las mujeres, la violencia política desde el Poder Ejecutivo es violencia, y muchas otras diputadas que siguen defendiendo lo indefendible y que siguen asumiendo posiciones de defender a acosadores.

Así que bueno, en este caso, los recortes también de la inversión pública son violencia y la ausencia de una agenda para el empoderamiento económico de las mujeres ha sido también las principales denuncias, que hemos hecho frente al nefasto e insensible desinterés de este Gobierno por los derechos de nosotras las mujeres.

Solicito por favor proyectar la diapositiva.

Esta diapositiva puede ser localizada en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Montserrat%20Ruiz.pptx

En estos tres años y medio se han presentado más de veintitrés proyectos los cuales he acompañado con mi firma en torno al apoyo hacia las mujeres; siete proyectos de ley presentados por esta diputada como proponente.

Si gusta pasamos, y estos son los siete proyectos que he propuesto en torno a la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

El proyecto de Ley de Protección de Patrimonio de Víctimas de Violencia de Género, que ya este fue dictaminado en la comisión de la mujer y con este proyecto lo que buscamos es prohibirle a los femicidas puedan acceder al patrimonio de las víctimas o de sus familias para que nunca más haya agresores que se aprovechen del dinero de sus víctimas, dejando sin nada a sus hijos, hijas y familiares.

El otro proyecto, el de sumisión química como agravante de violación. En Costa Rica no tenemos tipificada la sumisión química y ya hemos visto bastantes casos de violación hacia mujeres por sustancias químicas que ingieren en lugares.

Y a nosotras no nos van a culpar por andar en un bar, por cómo vestimos y mucho menos por con quién compartimos. Aquí debemos tener realmente un Código Penal reforzado para este tipo de causas.

Y tenemos la otra iniciativa que es la Ley de la Igualdad de Educar para la Igualdad y la Equidad de Género, y en este caso para que las niñas y niños

desde la escuela y el colegio sepan qué es la violencia de género, cómo prevenirla y cómo denunciarla.

La siguiente, por favor.

La otra es en materia de cuidados, el eje fundamental de la agenda de igualdad, se admitió el expediente 23.348, que es la reforma constitucional, que aquí ya, pues, aprobamos para reconocer los cuidados como un derecho fundamental en el artículo 51 y como trabajo en el artículo 56 de nuestra Constitución Política.

El expediente de economía de cuidados también, que es el fortalecimiento de los servicios de cuidados que ya quemó en sus dos días de moción de 137, y está en la Comisión de Derechos Humanos y esperamos verlo pronto en este Plenario legislativo. Este proyecto busca expandir nuestro sistema de cuidados en todo el territorio nacional con visión de equidad y de justicia social.

También aprobamos en este Plenario legislativo ya, y es ley de la República, el expediente 23.655 que, les repito, hoy es ley, la Ley 10.534, y es la que tipifica el delito de desapariciones forzadas de personas en el país, haciendo un acto de justicia para miles de víctimas desaparecidas.

En conjunto con otras mujeres diputadas de diferentes fracciones también construimos una agenda de doce proyectos de ley para frenar la epidemia de violencia contra las mujeres y dichas iniciativas van en tres ejes: en el eje de seguridad, que fue lo que buscamos para mujeres; la prevención de la violencia de género; y el empoderamiento económico de nosotras las mujeres.

Aquí en esta Asamblea Legislativa trajimos la voz de diez mujeres víctimas de femicidio, y de sus familias también y los doce proyectos fueron reescritos con la letra en la campaña Letras de Lucha.

Con esta iniciativa también le dimos al país y le dijimos al país que aquí hay diputadas y diputados luchando contra la violencia machista y luchando junto a las familias sobrevivientes también de femicidios, y diciendo que se acabó el silencio también frente a la violencia hacia nosotras las mujeres.

Además, la Ley de Desapariciones Forzadas, hay otras dos iniciativas que forman parte de la campaña Letras de Lucha que ya también hoy son ley de la República y es la ley de la diputada Carolina Delgado, que fue la iniciativa con la que se hizo una reforma al artículo 293 del Código Procesal

Penal para autorizar los anticipos jurisdiccionales de prueba ante los delitos sexuales.

Y también la ley de la diputada Carballo, que es la del Protocolo Nacional Obligatorio de Alerta y Rápida Acción ante Desaparición o No Localización de una Mujer en Costa Rica, dando así instrumentos sólidos a nuestras autoridades para que ninguna mujer más sea olvidada en la crueldad de la desaparición.

Cuando existe la voluntad política, costarricenses, el compromiso de las mujeres y hacia nosotras las mujeres también, y la sensibilidad hacia los derechos humanos, podemos conseguir grandes avances para las poblaciones más vulnerables de nuestro país.

Todo esto lo hemos obtenido aun sin el apoyo del Gobierno, que nunca ha convocado estas iniciativas de ley y no ha dado tampoco los recursos para combatir la epidemia de femicidios y nunca declaró emergencia nacional.

Para concluir solicito, por favor, proyectar el siguiente video.

Esta presentación puede ser localizada en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Montserrat%20Ruiz.pptx

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Vargas Rodríguez, Luis Diego, por un plazo de cinco minutos, en el tiempo de la diputada Rojas Salas, María Daniela.

Diputado Diego Vargas Rodríguez:

Gracias, presidenta.

Buenas tardes, compañeros y compañeras, y todos los costarricenses que nos mira, buenas tardes.

Realmente, yo quiero venir a comentar algo que en los días pasados lo puse como una situación que me preocupa y que para mí sigue siendo una injusticia.

La semana pasada me enteré cómo más o menos setenta empresas que calificamos y están definidas como pymes, que se dedican —y esto es

importante— que se dedican al mantenimiento de carreteras, están teniendo problemas en una licitación que sacó el Conavi donde se supone que abre un gran espacio para poder activar economía de familias, de grupos, de pequeñísimos empresarios y medianos empresarios que trabajan limpiando carreteras.

¿Qué hacen ellos? Vamos a ver, para que todos tengamos claridad. Ellos lo que hacen es chapean, limpian cunetas, atienden puentes y realizan el trabajo de mantenimiento de las vías, que en este país para nosotros es vital.

Ustedes han visto cómo se van deteriorando. Cuando no tenemos una buena chapea a la orilla de una carretera, en el espaldón de una carretera, y adicionalmente a las cunetas y las alcantarillas no se les da mantenimiento, tenemos un deterioro hacia dentro, hacia la carretera, hacia la zona.

Y estas empresas, pequeñas y medianas, que creo que muchos en las diferentes zonas los conocemos, están teniendo situaciones administrativas que se dan en Conavi, que no les ayuda a darle continuidad a un negocio pequeño y mediano, como ya lo vengo diciendo.

Resulta que en la licitación, que en este momento debería estarse entregando hoy los carteles, que son montos importantes, son montos importantes para cuatro años, de cuatro mil millones, tres mil y resto de millones, dos mil y resto de millones, si ustedes los dividen por meses, son montos que llegan a los veinte, a los treinta, a los cuarenta millones por mes, y esos montos son los que mantienen grupos, ecosistemas rurales, que están y se han dedicado muchos años a trabajar en eso.

Vean qué jodido, ¿Qué está pasando? Les están pidiendo una garantía de, se podría decir que una garantía de cumplimiento de trabajo, el término específico se los dejo de tarea que lo busquemos, de quinientos millones de colones aproximadamente. ¿Verdad?

Como que una pyme tuviese ese veinticinco por ciento de dos mil, cuatro mil, tres mil millones, y dije quinientos suponiendo, ¿verdad?, un monto de cuatro mil millones, pero hay de todos los, hay hasta más alto.

Entonces, en ese contexto, lo que uno siente es que esta gente está claro que no tiene esa plata, no la tiene metida abajo del colchón, y entonces no van a poder participar.

¿Qué es lo que hacen ellos? ¿Vean lo que hacen es? Tener hidrolavadoras, carretillos, palas, y unas cuatro o cinco, motoguadañas que usan para poder realmente desarrollar el trabajo. ¿Ustedes creen que gente que maneja ese tipo de utensilios, de equipo de trabajo, son empresas grandes? No, no son empresas grandes.

Aquí lo que está pasando es lo siguiente: que le están dejando y abriendo la puerta, con ese monto tan alto, a empresas como Meco, que al final, voy a decir Conansa, pero todos sabemos que al final son los mismos propietarios, H.Solís. Y entonces termina la plata en esas mismas empresas que subcontratan a estas empresas más pequeñas, y se da literalmente, como decimos en el campo, una amarrada de perro. Un año, dos años, lo hemos escuchado en quejas por todo lado, y creemos nosotros que esto no es justo.

Es preocupante, además, y quiero dejar constancia, de que hoy nos damos cuenta de que el caso Diamante no va a avanzar. El caso Diamante no va a avanzar, y estas mismas empresas aparecen ahí. Entonces, siempre caen paradas, y además de eso, creo yo que no es justo.

Les cuento qué está pasando. Les están pidiendo este monto altísimo, y además Conansa, que ya les comentaba que es como un hijo ahí de H.Solís..., perdón, de Meco, está pidiendo que incluso el cinco por ciento que tienen de plus, si son pymes, que se los quiten; o sea, yo soy una pyme, me dan un cinco por ciento del cartel para tener una mejor calificación. No, quítenle eso, está diciendo una de las empresas grandes.

Vean qué poco leal está siendo esto con la gente pequeña y mediana. Yo creo que a esto hay que ponerle atención, y esto deberíamos darle bastante seguimiento.

Hoy se entregaban los carteles, se entregaban las ofertas, pareciera que el procedimiento está objetado, entonces esto lo va a detener, pero me parece a mí que no es justo que no le pongamos atención a esto. Esto es volver a lo mismo, volver a golpear al pequeño y mediano empresario.

Y entonces, aquí hago yo un llamado al ministro Zeledón para que revise con su gente de Conavi qué está pasando. Y se lo digo de verdad, yo le voy a dar seguimiento junto con los señores que tienen esta preocupación, porque no se vale, no se vale. Seguimos teniendo más de lo mismo, compañeros.

Vicepresidente Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Alpízar Loaiza, Luz Mary, por un plazo de cinco minutos, en el tiempo de la diputada Barquero Barquero, Dinorah.

Diputada Luz Mary Alpízar Loaiza:

Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero continuar con el tema de que si hay obstrucción cuando se manda algo a la Sala Cuarta para consultar. Por favor, póngame la presentación.

La presentación se puede localizar en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/luz%20Mary%20Alpizar.pptx

Porque el lunes, pues, este tema es amplio, y yo quiero darles a los costarricenses una base para que puedan diferenciar qué es o quiénes lo hacemos y por qué lo hacemos.

Bueno, se mandó a la consulta el expediente 24.047, que ya ustedes saben, llamado Ley de Sicariato, para resumirlo. ¿Estamos obstruyendo los catorce diputados que aprobamos y mandamos la consulta o no? Bueno, ya les había dicho que este proyecto de ley, pues, busca evitar, o más bien, este proceso ante la Sala Cuarta busca evitar acciones inconstitucionales, fortalecer la seguridad jurídica, asegurar que las leyes salgan y salgan bien cuando se tienen dudas, proteger democracia y otras.

Voy a continuar porque me interesa ver los datos.

También ya les dije que esto se ampara en el artículo 96 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y en el artículo 145 del Reglamento legislativo. Vamos a continuar para que vean datos. Y aquí quiero hacer un análisis de la fracción nombrada por Progreso Social Democrático.

Vean ustedes la cantidad de votaciones, más bien, de consultas que hemos mandado los diferentes diputados de esta fracción a la Sala Cuarta. Ahí leo: doña Pilar, cinco; don Waldo, tres; yo, uno; don Manuel, siete; Jorge Antonio, cinco; Paola Nájera, seis; Ada Gabriela, cinco; Daniel, cinco; y Alexander, cuatro.

En otras palabras, esta fracción ha sido parte de los que ha firmado muchos de los proyectos que han ido a consulta. ¿Será que todos estamos obstruyendo? No puede ser, no lo creo, no quisiera pensar lo así.

Sigamos. Ahí vienen las votaciones, pero es porque vean ustedes un ejemplo nada más para los costarricenses. La Ley contra la Delincuencia Organizada, que era un proyecto crucial para combatir el narcotráfico y fortalecer la recuperación de activos ilícitos, fue votada en contra por los chavistas en esta Asamblea Legislativa, y también firmaron para que fuera a la Sala Cuarta.

¿Tengo yo entonces que decir que estaban obstruyendo?, ¿no? Pienso yo, quisiera pensar que lo hicieron porque tenían argumentos. Pero no puedo aplicarle lo que se dijo aquí por la jefatura de fracción de la Ley de Sicariato. Si yo le aplico la misma lógica, entonces tendríamos que hacer el mismo juzgamiento y yo no quisiera hacerlo. No vine aquí a eso.

Ahí se ve la votación este proyecto, diay, se enterró, ¿verdad?, como decimos normalmente.

El otro proyecto que quiero enseñarles a los costarricenses es el de reducir el impuesto a los trabajadores independientes. En este caso de menores ingresos, un proyecto que también tenía fines y tiene fines importantes.

Sigamos para que vean la votación. Otra vez aquí, ¿qué pasa? Otra vez, este es un proyecto que se manda a la Sala Cuarta y es firmado por diferentes diputados exactamente y también se participa por parte de esta fracción.

¿Qué pasa? Que, por dicha ese proyecto de ley, aquí en la Asamblea lo aprobamos, a pesar de que fue a la Sala Cuarta, no hubo problemas en mandarlo.

Sigamos con el ejemplo también del 23.578. Este proyecto, igualmente, ustedes pueden ver ahí el gráfico, en el gráfico se ve cuántos de los proyectos cuánto tardó la Sala Cuarta. ¿Y por qué quiero verlo y decirlo? Porque ahí viene, lástima que no se ven bien los días, pero ustedes van a tener la presentación y van a ver que hay proyectos que han tardado pocos días y otros que han superado los trescientos días.

No depende de la obstrucción que quieran hacer los diputados, depende del análisis técnico que tiene que hacer la Sala Cuarta y de resguardar los principios de capacidad contributiva. Por ejemplo, en este que era del tema

de impuesto, el impacto no es menor y afecta a muchísimas personas trabajadores independientes y el resultado fue positivo y por eso se aprobó en esta Asamblea.

En otras palabras y concluyendo, entonces, —sigan, por favor— acá no es obstrucción, costarricenses, porque si yo aplico lo mismo para la ley contra los narcos, a lo que se dijo aquí de los sicarios, tendría entonces que decir que los que mandaron la consulta están a favor de los narcos y fue parte de la fracción que fue nombrada por Progreso.

No podemos aplicar esas palabras dichas en el control político de la jefatura, porque entonces tendríamos que aplicarle lo mismo y esa no es la intención. La intención, costarricenses, es sacar buenos proyectos...

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Jonathan Acuña, en el tiempo de la diputada Roja Méndez, Sonia, por un plazo de cinco minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

En un país democrático, absolutamente nadie está por encima de la ley, ¿verdad? Es una regla básica. En una monarquía sí, el rey se pone por encima de la ley, está en disposición a hacer lo que le dé la gana, pero en una democracia no, ¿verdad?, ciudadano, ciudadana, todo, todo mundo está por debajo de la ley, debe cumplirla.

Hay una, quizás, metáfora que nos debería servir. ¿Se imaginan ustedes, ciudadanos o ciudadanas, que a mí se me ocurra que por ser diputado me puedo brincar la fila cuando voy a tomar el tren? Estaría mal, ¿verdad?

Yo tengo acá, como diputado, unas tareas en específico que el pueblo de Costa Rica me ha asignado mediante su voto libre y secreto. Pero nada más eso, esas tareas, no tengo privilegios, no debería tenerlos jamás.

Tampoco el presidente de la República, ¿verdad? No puede estar por encima de la ley, porque no es un rey, no es un monarca, porque en este país no elegimos ese tipo de sistema político, jamás; elegimos la democracia.

Y entonces el presidente de la República debe cumplir con la legislación; legislación que, por ejemplo, le impide beligerar, utilizar su voz, utilizar su acción desde la Presidencia para hacer campaña política. Le está prohibido y eso se ha sabido desde hace mucho, porque así lo establece la ley.

En apenas unos pocos días, a esta Asamblea Legislativa le corresponde tomar una decisión, diputadas y diputados, ciudadanos, ciudadanas. Esa decisión no se trata sobre si nos cae bien o nos cae mal el presidente. Tampoco se debería tratar, como pretende Fabricio Alvarado, de si esto electoralmente funciona más o funciona menos. Me parece eso cinismo electorero, lo que hace Nueva República.

Tampoco debería tratarse de cálculo electoral, sino que es un análisis básico de que, en una República, en un país democrático, el presidente no está por encima de la ley. Y si el Tribunal Supremo de Elecciones ha analizado casos en los que potencialmente haya violentado ese deber de no beligerar, debería continuarse el proceso.

¿Verdad, ciudadano o ciudadana? No debería hacerse trampa intentando cubrirle la espalda solo porque es el presidente o solo porque hay que tener un cálculo electoral.

Pero hay algo más, esa decisión, diputadas y diputados, tiene que tomarse en la más plena autonomía, sin presiones. Y si a alguno de ustedes les presionan, deberían levantar la voz, jamás ser cobardes que callan o acomodados que van a donde les pega la sombra.

Yo quiero rescatar acá voces, de hecho, de una fracción distinta a la mía. La voz del diputado Pacheco y del diputado Horacio Alvarado, que apenas hace unos días, en octubre, al cierre de octubre del 2025, de manera muy adecuada, escribían que respaldaban desde la fracción de la Unidad a la señora presidenta del Tribunal Supremo de Elecciones; cosa con lo que yo coincido con los términos de esa carta, porque así se tiene que comportar un demócrata, respetando al árbitro de juego, respetando las reglas del árbitro de juego.

Yo coincido por completo con esa postura de la Unidad, coincido por completo. No puede ser que, en este país —y en esto coincidimos y se ve en la carta— se pretenda aplicar unas reglas distintas para el mandatario, se pretenda pasar por encima de una ley electoral que, como me decía la diputada Rocío Alfaro hace un rato, está vigente y nadie ha llevado a

ningún tribunal una ley electoral que determina claramente que el presidente de la República no puede beligerar.

Así que yo coincido con la Unidad Social Cristiana en esa defensa, no de doña Marta, de la figura misma del Tribunal Supremo de Elecciones como árbitro electoral que debe estar fuera de cualquier tipo de presión.

Y, diputadas y diputados, rondan vientos de presiones. Ayer el presidente se dejó decir, como el matón que suele ser, como el matón que suele ser que habrá consecuencias. La única consecuencia que puede haber en este país por actuar de manera patriótica tiene que ser el sentirse uno complacido por actuar en favor de aquello que juró defender que es la Constitución Política y la democracia de este país. Y cualquiera que haga algo distinto, únicamente por presiones internas o externas, solamente puede ser declarado un cobarde y un traidor a este país.

Así es, diputadas y diputados, que se vengan las consecuencias que se tengan que venir, pero aquí los demócratas en este país aceptamos las consecuencias de cualquier autoritario que funcione de titerillo de injerencias extranjeras, porque lo que corresponde es defender la patria.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Barrantes Chacón, Alexander por un plazo de cinco minutos.

Diputado Alexander Barrantes Chacón:

Buenas tardes, señoras y señores diputados, costarricenses.

Nuestro Gobierno, electo democráticamente con la voluntad del pueblo costarricense, ha traído algo más que promesas, ha traído resultados, hechos, concretos que hablan por sí mismo, aunque a algunos les duela. El proyecto de rehabilitación y ampliación a cuatro carriles de la ruta nacional 1, Interamericana Norte, tramo Barranca-Limonal, obtuvo, después de dos largos meses de espera, el refrendo de la Contraloría General de la República, lo que permite avanzar formalmente con la obra.

Los dos contratos adjudicados suman doscientos sesenta y siete millones de dólares, es un tramo de cuarenta y ocho kilómetros que será acondicionado

con dos carriles por sentido, puentes vehiculares y peatonales, intercambios, pasos de fauna y mejoras sustanciales.

Pone fin a años de abandono y negligencia que afectan severamente el comercio, el turismo, la movilidad, la seguridad vial en Puntarenas y Guanacaste.

Lo importante aquí no es únicamente la inversión millonaria, sino lo que representa para la gente, en tiempos de traslado que son más cortos, menor riesgo de accidentes, reactivación económica en comunidades aledañas, mejores accesos a servicios y oportunidades de desarrollo.

Este Gobierno, bajo el liderazgo del valiente y excelentísimo señor presidente Rodrigo Chaves Robles, y del ministro de Obras Públicas y Transportes, Efraín Zeledón, demuestran que cuando hay voluntad política, transparencia y control, las obras públicas no son promesas vacías, sino realidades palpables.

Algunos quisieran levantar un circo mediático con falsos testimonios, como vimos, escuchamos aquí hace un ratito, y señalamientos vacíos, pero queda claro que es mucho ruido y pocas nueces, mucho brinco cuando el suelo está parejo, pero la verdad sale a la luz y hoy, costarricenses, tienen la luz verde para avanzar en este proyecto.

Las obras se iniciarán en enero del 2026, con un cronograma de veinticuatro meses para su ejecución. Este proyecto no solo representa infraestructura, representa un compromiso real con el desarrollo, la modernización y el bienestar de miles de costarricenses.

Son doscientos setenta y siete millones de dólares invertidos en transparencia, eficiencia y visión. Es el camino...

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Diputado, perdón, lo interrumpo, no hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Con treinta y ocho diputados reanudamos nuevamente la sesión.

¿Cuánto le quedaba al señor diputado? Pónganmele dos minutos, si me hace el favor, para que el diputado pueda concluir.

Diputado Alexander Barrantes Chacón:

Muchísimas gracias, señora presidenta, es usted muy amable con esa cortesía parlamentaria.

Doscientos setenta y siete millones de dólares invertidos, decía, con transparencia, eficiencia y visión; este es el camino correcto, obras bien hechas, cuentas claras y resultados tangibles.

Hay quienes desean, les decía, que al país le vaya muy mal, que a este Gobierno le vaya pero mal, para ver si suben en las encuestas. Pero este Gobierno demuestra con hechos que sí se puede gobernar sin robar, sin amarras y sin arrodillarse ante los mismos de siempre.

Que cada quien saque sus conclusiones, pero una cosa es evidente: Costa Rica ya no está para retroceder. Cuando se gobierna bien el país avanza, vamos excelente y mejorando.

Yo solo quería decirles a quienes hablan aquí de cobardía en el presidente, hacerle una pregunta: ¿cuál es su valentía?

Muchas gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, señor diputado.

Esta Presidencia informa que ha llegado el Decreto ejecutivo número 45.321 MP, fecha 10 de diciembre del 2025, en el cual se amplía la convocatoria a las sesiones extraordinarias correspondientes a la cuarta legislatura, periodo constitucional 2022-2026.

Se ordena incorporar el Decreto ejecutivo en la página web de la institución. Asimismo, se ordena incorporar de manera integral en el acta de la presente sesión para su debida publicidad y divulgación. (Ver anexo 1)

**RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA**

**EXPEDIENTE N.º 24.816, APROBACIÓN DEL TRATADO DE ASISTENCIA JUDICIAL
EN MATERIA PENAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA
ORIENTAL DEL URUGUAY**

Esta Presidencia informa que se ha recibido la resolución N.º 2025-039555 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, relacionada con la consulta preceptiva del expediente legislativo 24.816, Aprobación del Tratado de Asistencia Judicial en Materia Penal entre la República de Costa Rica y la República Oriental del Uruguay.

Le pido a la primera secretaria que proceda a la lectura del por tanto de la resolución.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:

<p>Sala Constitucional Resolución N.º 39555 - 2025</p> <p>Fecha de la Resolución: 28 de Noviembre del 2025 a las 09:20 Expediente: 25-033545-0007-CO Redactado por: Fernando Cruz Castro Clase de asunto: Consulta legislativa Analizado por: SALA CONSTITUCIONAL</p> <p>Sentencia con datos protegidos, de conformidad con la normativa vigente</p>	<p>Textos de la Resolución</p> <p>Exp: 25-033546-0007-CO Res. N.º 2025039555</p> <p>SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas veinte minutos del veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco.</p> <p>Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad formulada por el Directorio de la Asamblea Legislativa, sobre el proyecto de «APROBACIÓN DEL TRATADO DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY», que se tramita en el expediente legislativo número 24.816.</p> <p>Resultando:</p> <p>1.- La consulta, que se formula en cumplimiento de lo que establece el inciso a), del artículo 96, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, fue recibida en la Secretaría de la Sala a las 10:50 horas del 29 de octubre del 2025, con una copia certificada del expediente legislativo.</p> <p>2.- La Presidencia de la Sala tuvo por presentada la consulta mediante resolución de las 11:52 horas del 26 de octubre de 2025.</p> <p>3.- En el procedimiento se cumplió con las formalidades establecidas en la ley.</p> <p>Redacta el Magistrado Cruz Castro; y</p> <p>Considerando:</p> <p>I.- Objeto y admisibilidad de la consulta.- Esta consulta preceptiva de constitucionalidad se formula por el Directorio de la Asamblea Legislativa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10, inciso b), de la Constitución Política, y 96, inciso a), de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en relación con el proyecto de «APROBACIÓN DEL TRATADO DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY», que se tramita en el expediente legislativo número 24.816, por tratarse de la aprobación legislativa de un tratado internacional. Dado que el citado proyecto de ley fue aprobado en Primer Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria del Plenario Legislativo N.º 55, del 23 de octubre del 2025, por votación de 38 diputados a favor y 0 votos en contra, procede su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98, párrafo 1º, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Siendo, lo primero que procede, a los efectos de evacuar la consulta, verificar los trámites seguidos en este caso, en concordancia con lo que señala el artículo 98, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, al disponer que la consulta deberá hacerse después de aprobado el proyecto en primer debate y antes de la aprobación definitiva y que, al evacuarla, la Sala dictaminará sobre aspectos o motivos que estime relevantes desde el punto de vista constitucional, pero vinculante sólo en lo que se refiere a los trámites. Para los efectos anteriores, en el siguiente considerando se hará una síntesis cronológica del proyecto de ley.</p> <p>II.- La tramitación del expediente número 24.068 en la Asamblea Legislativa.- El proyecto de «APROBACIÓN DEL TRATADO DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY», que se tramita en el expediente legislativo número 24.816, ha seguido el siguiente orden cronológico:</p> <p>a) El 25 de abril de 2023 se suscribe en la ciudad de Uruguay, el TRATADO DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY por parte de la Viceministra de Relaciones Exteriores y Culto (ver anexos de la legislación).</p>
---	--

El **artículo 23** establece que, si un Estado transmite una sentencia penal al otro, deberá incluir también información sobre el procedimiento si se le solicita. Además, los certificados de antecedentes penales serán entregados bajo el principio de reciprocidad, es decir, si estarán disponibles para sus propias autoridades judiciales en circunstancias equivalentes.

Mediante el **artículo 24** se suprime la necesidad de legalizaciones o apostillados para los documentos intercambiados en el marco del tratado, otorgándoles directamente plena validez y eficacia probatoria en el Estado Requiere. Esta medida facilita que la cooperación judicial sea más eficiente.

El **artículo 25** introduce una cláusula de confidencialidad bilateral aplicable tanto a la solicitud de asistencia penal como a la información obtenida en ejecución de esta. Esta disposición responde al principio de reserva y protección de la información sensible en el ámbito de la cooperación internacional.

...

El **artículo 27** establece el marco de resolución de controversias que puedan surgir respecto a la interpretación o aplicación del tratado, reafirmando principios fundamentales del Derecho Internacional Público, en particular el de la resolución pacífica de disputas.

...

El **artículo 28** establece disposiciones finales, en el Párrafo 1: La entrada en vigor y vigencia será 30 días después de que ambas partes se notifiquen por vía diplomática que han cumplido con los requisitos internos (ratificación o aprobación legislativa)."

Se pueden citar los siguientes otros acuerdos similares:

- CONVENIO DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA. Ley N° 9415 del 7 de diciembre de 2016. Resolución de la Sala Constitucional n°2016-16679 de las 09:05 horas del 11 de noviembre del 2016.
- CONVENIO SOBRE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE PARAGUAY. Convertido en Ley N° 9363 del 21 de junio de 2016. Resolución de la Sala Constitucional n°2015-18615 de las 09:20 horas del 27 de noviembre del 2015.
- TRATADO DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ITALIANA. Convertido en Ley N° 9653 del 16 de enero de 2019. Resolución de la Sala Constitucional n°2018-17213 de las 13:40 minutos del 12 de octubre del 2018.
- CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SOBRE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL. Convertido en Ley N° 10345 del 28 de marzo de 2023. Resolución de la Sala Constitucional n°2023-2193 de las 09:40 horas del 31 de enero del 2023.

Por lo demás, se observa que en respuesta a la consulta obligatoria efectuada, la Corte Suprema de Justicia, en oficio SP - N° 116-2025 del 31 de marzo de 2025 se transcribe el acuerdo el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 13-2025 celebrada el 24 de marzo de 2025, se indicó lo siguiente: "En síntesis, debo señalar que el tratado propuesto se adapta al tenor de los tiempos en materia de asistencia judicial entre los Estados; que está diseñado conforme a los cánones que rigen la materia; que no evidencia ningún atropello a nuestro orden constitucional, ni implicaría un gravamen para nuestra Administración de Justicia, sino una herramienta más en su efectividad." Además, cabe señalar que el legislador no incluyó cláusula interpretativa alguna en el proyecto de ley de aprobación del Tratado Internacional. Así analizado el contenido del articulado que conforma el convenio consultado, este Tribunal Constitucional estima que, en términos generales, es un convenio típico, sustancialmente conforme con los preceptos, valores y principios fundamentales del Derecho de la Constitución. De tal manera, se concluye que el contenido del Tratado que se consulta, se encuentra conforme con el Derecho de la Constitución, en los términos que el mismo ha sido reconocido por esta Sala.

V.- Conclusión. En mérito de lo expuesto, se evaca la consulta en el sentido de que, el proyecto de «APROBACIÓN DEL TRATADO DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY», que se tramita en el expediente legislativo número 24.816, en cuanto a su articulado, no contiene vicios esenciales de procedimiento o disposiciones de fondo que lo invaliden.

VI.- DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE. Se previene a las partes que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, estos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquél material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el 'Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial', aprobado por la Corte Plena en sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

Por tanto:

Se evaca la consulta formulada en el sentido que el proyecto de «APROBACIÓN DEL TRATADO DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY», que se tramita en el expediente legislativo número 24.816 no contiene vicios esenciales de procedimiento, ni disposiciones incnstitucionales.-

**Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:**

Gracias, señor secretario.

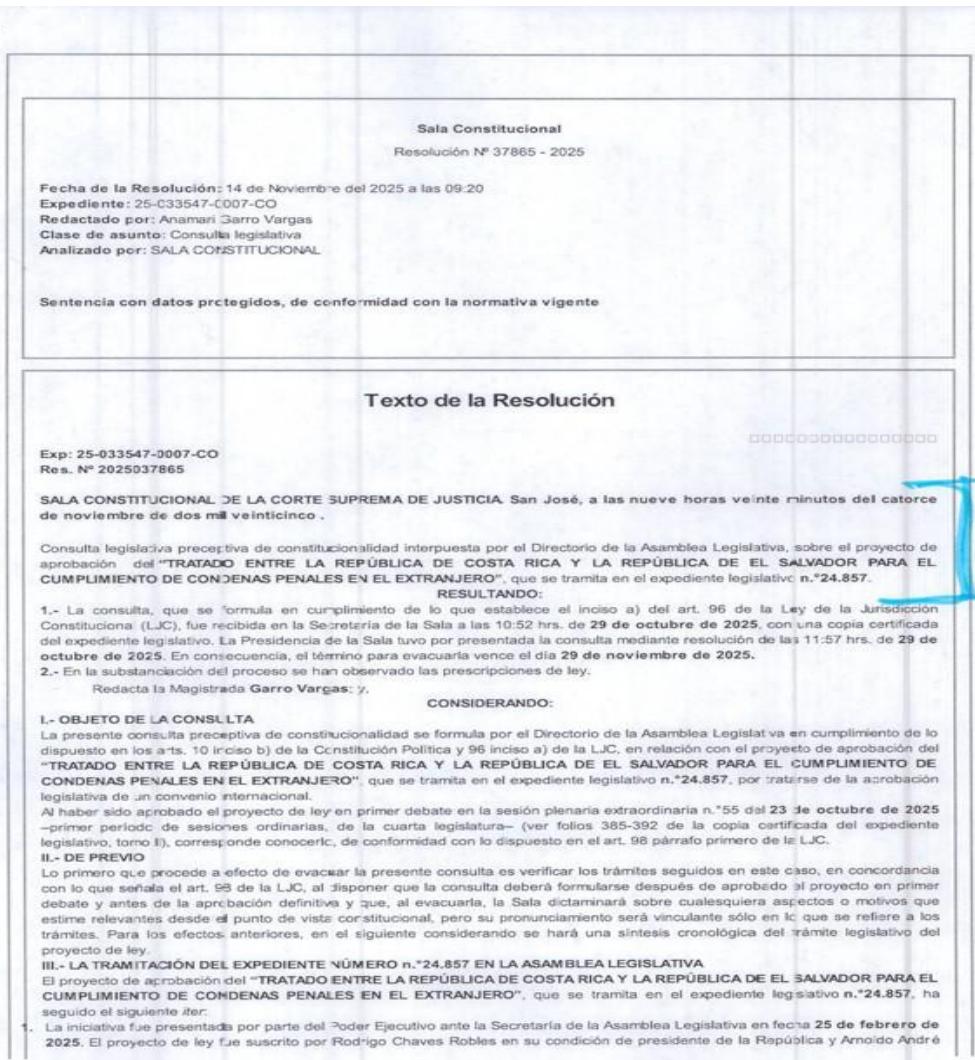
En consecuencia, conforme con el inciso primero del artículo 146 del Reglamento, se continúa su trámite en segundo debate.

Expediente, N.º 24.857, TRATADO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONDENAS PENALES EN EL EXTRANJERO

Esta Presidencia informa, igualmente, que se ha recibido la resolución número 2025-037865 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia con la consulta preceptiva del expediente legislativo 24.857, Tratado entre la República de Costa Rica y la República de El Salvador para el Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero.

Le pido a la Primera Secretaría que proceda a dar lectura al por tanto de la resolución.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



telemático o producido por nuevas tecnologías, estos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en sesión N°27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión n.º43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXX.

POR TANTO:

Se evacua la consulta formulada en el sentido que el proyecto de aprobación del "TRATADO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONDENAS PENALES EN EL EXTRANJERO", que se tramita en el expediente legislativo n.º24.857 no contiene vicios esenciales de procedimiento, ni disposiciones inconstitucionales.



Fernando Castillo V.
Presidente



Fernando Cruz C.



Luis Fdo. Salazar A.



Anamari Garro V.



Paul Rueda L.



Jorge Araya G.



Ingrid Hess H.

Documento Firmado Digitalmente

— Código verificador —

0000000000000000

GF55NAFHGCC61

EXPEDIENTE N.º 25-033547-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-~~TA~~ (800-7252-482), Fax: 2220-4607 / 2220-4844, Dirección electrónica: www.poder-judicial.gc.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro).

Es copia fiel del original - Tomado del Nexus PJ el: 10-12-2025 18:18:23.

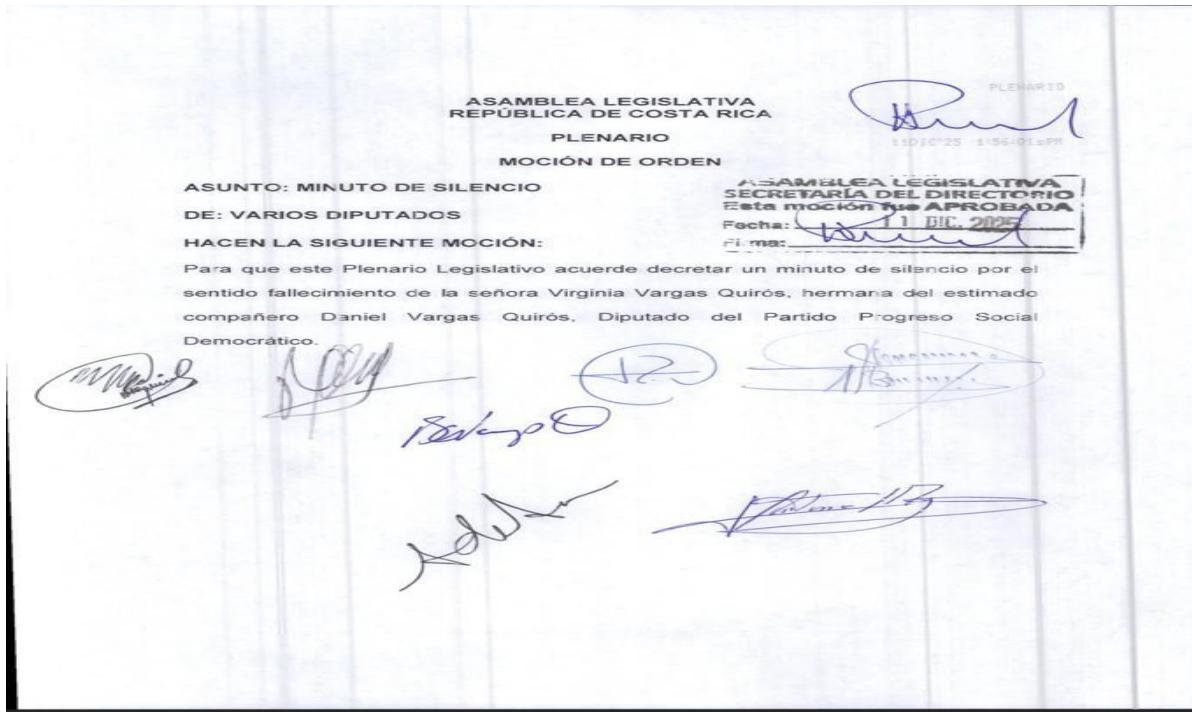
Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, señor secretario.

En consecuencia, conforme con el inciso primero del artículo 146 del Reglamento, se continúa su trámite en segundo debate.

Se ha presentado una moción de orden de minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Virginia Vargas Quirós, hermana del diputado Daniel Vargas Quirós, que la Secretaría, la Primera Secretaría dará lectura.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:

**Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:**

En discusión la moción.

Diputado Vargas Quirós, hasta por cinco minutos.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias, presidente.

María de los Ángeles Vargas Quirós, se llamaba mi hermana, pero siempre la conocimos como Virginia. No presumió ningún puesto, no podía presumir de su currículum. De hecho, debo decir que, por sus limitaciones físicas y mentales al nacer, ni siquiera tuvo la oportunidad de aprender a leer y a escribir, sí a hablar y se comunicaba muy bien con todos nosotros.

Vivió sesenta y seis años, era la sexta de mi familia, de una familia de doce hermanos que somos, de los cuales quedamos nueve en este momento.

La realidad de ella también es la realidad de muchísimos hermanos costarricenses, hermanos y hermanas costarricenses con quienes vivimos a diario y a quienes a veces le damos poca importancia incluyéndome, y son cosas que a uno también le duelen al final del tiempo y al final del día.

De ella, mi familia siempre logró destacar el inmenso amor hacia los niños, porque siempre fue su principal defensora. Siempre estaba al frente cuando había que defender a los chiquitillos de la casa, todos mis sobrinos, y se comportó siempre como una mamá alternativa y eso se lo agradeceremos siempre.

Mi cariño eterno para Virginia, allá en el cielo, que ojalá esté con nuestros papás, con Beto y con doña Odilie, con Miguel, con Maynor, que también fueron hermanos que se nos adelantaron en el tiempo.

Yo les pido que hoy la honremos, honremos su memoria y la memoria de tantos costarricenses también que pasan desapercibidos y que perdemos a diario, pero que tienen la capacidad de marcar la vida de muchas personas.

En nombre de ella y de todas estas personas les pido votar este minuto de silencio para eso, para recordarla, para amarla a la distancia, a ella y a todos los que, como ella, pasan por esta vida dejando alegrías y mucho amor.

Gracias, presidenta.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, señor diputado. Nuestra solidaridad.

Voy a pedirles a los señores que están en la sala anexa que se incorporen para la votación correspondiente. Suficientemente discutido. No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Con treinta y ocho diputados y diputadas suficientemente discutido. Cerrar puertas, iniciamos proceso de votación.

Diputada Larios Trejos, Moreira Brown, Vargas Serrano, Cambronero Aguiluz, Ruiz Guevara.

Finalizar votación. Treinta y ocho diputados a favor, cero en contra.
Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION MINUTO SILENCIO

A Favor (Voto: 38)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, María Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Les solicito a los diputados y diputadas ponerse de pie.

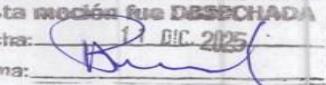
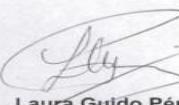
Por favor, tomar asiento.

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL

EXPEDIENTE N.º 22.850, LEY PARA LA PENALIZACIÓN DE LOS ESQUEMAS
 PIRAMIDALES POR MEDIO DE LA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL
 ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA
 EFECTIVA DEL CONSUMIDOR, LEY N.º 7472, DE 20 DE DICIEMBRE DE 1994

Continuamos con moción de orden de plazo cuatrienal, de conformidad con los alcances del artículo 119 del Reglamento, en relación con el expediente legislativo 22.850, Ley para la Penalización de los Esquemas Piramidales por medio de la Adición de un Párrafo Final al Artículo 63 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, Ley 7472, del 20 de diciembre de 1994, que la Secretaría dará lectura en este momento a la moción de orden.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:

 Diputada Laura Guido Pérez Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica	
MOCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO CUATRIENAL	
Expediente N.º: 22850 De la diputada: Laura Guido Pérez Hace la siguiente moción:	ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO Esta moción fue DESBLOQUEADA Fecha: 17 DIC 2025 Firma: 
Para que de conformidad con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se conceda un nuevo plazo cuatrienal al expediente número 22850, "LEY PARA LA PENALIZACIÓN DE LOS ESQUEMAS PIRAMIDALES POR MEDIO DE LA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR, LEY N.º 7472, DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1994".	
 Laura Guido Pérez Diputada	Margarita Matarrita R. Secretaria del Directorio
S.D/29ABR22/499:31:22 Vence 16 dic 25	

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, señor diputado.

Por tratarse de una moción de plazo cuatrienal de una exdiputada, se somete a votación sin discusión.

Con treinta y ocho diputados y diputadas, favor, cerrar puerta. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Cambronero Aguiluz, Delgado Ramírez, Larios Trejos, Vindas Salazar, Acuña Soto, Córdoba Serrano, Moreira Brown. Diputada Moreira, me falta su voto.

Finalizar votación. Veintiocho a favor, diez en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 22850

A Favor (Voto: 28)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Cambronero Aguiluz, Kattia	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Moreira Brown, Katherine	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Padilla, María Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

En Contra (Voto: 10)

Alvarado Bogantes, Horacio	Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	García Molina, Carlos Felipe	Morera Arrieta, Olga
Pacheco Castro, Alejandro	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

No-Votación (Total: 0)

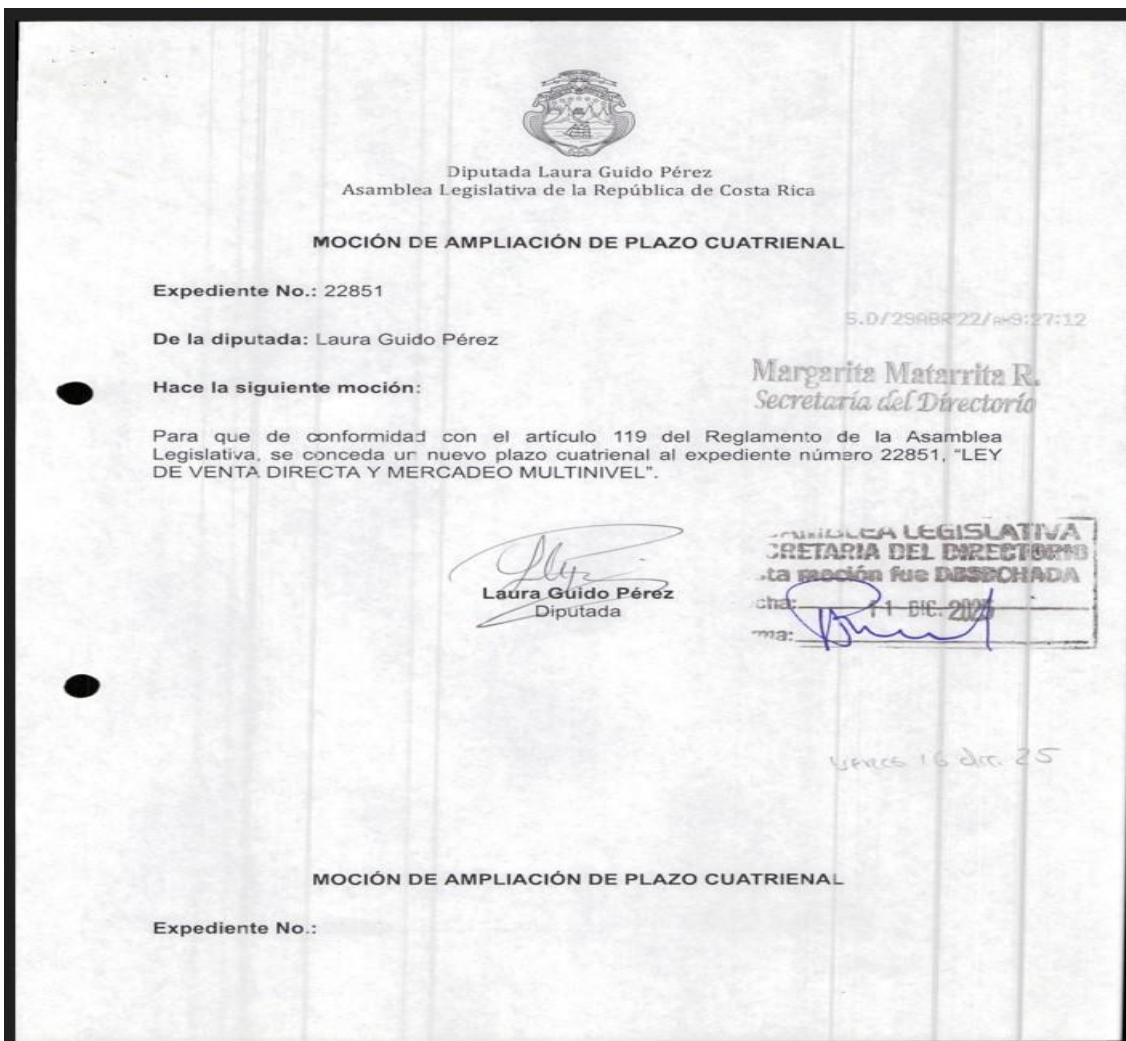
Abrir puertas.

MOCIÓN DE PLAZO CUATRIENAL

EXPEDIENTE N.º 22.851, LEY DE VENTA DIRECTA Y MERCADEO MULTINIVEL

Continuamos con moción de orden de plazo cuatrienal, de conformidad con los alcances del artículo 119 del Reglamento, en relación con el expediente legislativo 22.851, Ley de Venta Directa y Mercadeo Multinivel que la Secretaría, Primera Secretaría dará lectura en este momento.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Por tratarse de una moción de plazo cuatrienal suscrita por la exdiputada Guido Pérez, no se somete a discusión.

Suficientemente discutido.

Favor, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación con treinta y ocho votos.

Diputada Larios Trejos; Jiménez Siles; Cambronero Aguiluz; Vargas Serrano, Nicolás Alvarado; Padilla, María Marta; diputado Jiménez Siles; Vargas Serrano.

Finalizar votación.

Veintisiete a favor, once en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 22851

A Favor (Voto: 27)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Cambronero Aguiluz, Kattia	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Padilla, María Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Montserrat
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

En Contra (Voto: 11)

Alvarado Bogantes, Horacio	Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	García Molina, Carlos Felipe	Jiménez Siles, Gilberth
Morera Arrieta, Olga	Pacheco Castro, Alejandro	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

MOCIÓN DE PLAZO CUATRIENAL

EXPEDIENTE N.º 22.853, LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA FÍLMICA Y AUDIOVISUAL COSTARRICENSE

Se ha presentado una moción de orden de plazo cuatrienal, de conformidad con los alcances del artículo 119 del Reglamento, en relación con el expediente legislativo 22.853, Ley de Fomento a la Industria Fílmica y Audiovisual Costarricense, que la Primera Secretaría dará lectura.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Por tratarse de una moción de plazo cuatrienal de un exdiputado, se somete a votación sin discusión.

Con treinta y ocho diputados y diputadas, favor, cerrar puertas.

Suficientemente discutido.

Iniciamos proceso de votación.

Diputado Pacheco Castro Jiménez Siles, Córdoba, Serrano, Alpízar Loaiza, diputada Luz Mary, me falta su voto.

Finalizar votación.

Veintiocho en contra, diez a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 22853

A Favor (Voto: 10)

Alpízar Loaiza, Luz Mary	Izquierdo Sandí, Oscar
Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine
Nicolás Alvarado, José Francisco	Pacheco Castro, Alejandro
Vargas Serrano, Danny	

Larios Trejos, Alejandra
Navas Montero, Gloria
Rojas Guzmán, Pedro

En Contra (Voto: 28)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Jiménez Siles, Gilberth	Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Padilla, María Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Continuamos con moción de posposición, de conformidad con los alcances del artículo 39 bis del reglamento, le solicito a la Primera Secretaría proceder a dar lectura.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



Para que, de conformidad con los artículos 39 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa se acuerde posponer los asuntos de la primera parte y de la segunda parte de la sesión para conocer las siguientes iniciativas:

SEGUNDO DEBATE

1. EXPEDIENTE N.º 25.295, CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 Y CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY DE LA LEY N.º 10.620, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2024.
2. EXPEDIENTE N.º 24.816, APROBACIÓN DEL TRATADO DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.
3. EXPEDIENTE N.º 24.857, APROBACIÓN DEL TRATADO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONDENAS PENALES EN EL EXTRANJERO.

PRIMER DEBATE

4. EXPEDIENTE N.º 23.871, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 10, 16, 20, 30, 35, 35 BIS, 42, 44, 64 Y 65 DE LA LEY N.º 9095, CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y CREACIÓN DE LA COALICIÓN NACIONAL CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES Y LA TRATA DE PERSONAS (CONATT), DEL 26 DE OCTUBRE DE 2012, Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 383 Y 384 BIS DEL CÓDIGO PENAL DE 4 DE MAYO DE 1970.
(1)

María

5. EXPEDIENTE N.º 24.886 AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE DEMANIAL REGISTRADO A SU NOMBRE, Y QUE LO TRASPASE A TÍTULO GRATUITO EN DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA ATENCIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR DE COTO BRUS, PUNTARENAS (ADECAPAM) (13)

2025 6. EXPEDIENTE N.º 24.893 AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA Y MUTACION DEMANIAL DE FINCAS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN CON EL FIN DE AMPLIAR EL SALÓN MULTIUSO DEL RESIDENCIAL BELEN (52) q

Se autoriza a la presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Raúl Brío Goy
Raúl Brío Goy

Zacarías
Zacarías

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Por tratarse de una moción de orden, solo los proponentes pueden hacer uso de la palabra.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con..., no hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Iniciamos nuevamente la sesión, con treinta y ocho diputados y diputadas.

Habíamos dado por discutida la moción de orden de posposición con treinta y ocho diputados y diputadas.

Favor cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Diputada Brown Young; diputado Izquierdo Sandí; Cambronero Aguiluz; Acuña Soto; Delgado Ramírez; Alpízar Loaiza; Nicolás Alvarado; diputada Carballo Arce; diputado Nicolás Alvarado.

Finalizar votación.

Treinta y siete a favor, uno en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

A Favor (Voto: 37)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, María Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

En Contra (Voto: 1)

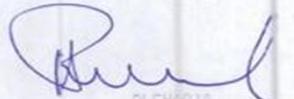
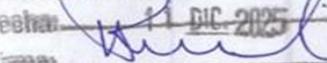
García Molina, Carlos Felipe

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de orden para realizar el debate reglado con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que la Segunda Secretaría dará lectura.

Segunda secretaria Gloria Navas:

 ASAMBLEA LEGISLATIVA <small>de la República de Costa Rica</small>		 PLENARIO <small>10 DIC 2025 3:11:39 PM</small>
PLENARIO LEGISLATIVO MOCIÓN DE ORDEN		
DE VARIOS DIPUTADOS	ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARÍA DEL DIRETORIO <i>Esta moción fue DESECHADA</i> <small>Fecha: 11 DIC. 2025</small> <i>Firma:</i> 	
CONSIDERANDO: Considerando que: 1. El 25 de noviembre fue declarado por la Organización de las Naciones Unidas como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en memoria de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, víctimas de feminicidio durante la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo en la República Dominicana en 1960, hecho que simboliza la resistencia de las mujeres frente a la violencia estructural y política. 2. La violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos, reconocida por los sistemas internacional y regional de protección, y representa a su vez una amenaza directa a la democracia, a la justicia social y a la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres. 3. El Estado costarricense ha suscrito compromisos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), que obligan a Costa Rica a ejercer debida diligencia reforzada para prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, tanto en los ámbitos públicos como privados. 4. Costa Rica ha avanzado en materia legislativa mediante la aprobación de la Ley N.º 8589, "Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres", y la Ley N.º 10.235, "Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política", que reconocen la violencia de género como un fenómeno estructural que debe ser visibilizado, denunciado y abordado integralmente por el Estado. 5. La conmemoración del 25 de noviembre no es únicamente un acto simbólico; constituye un deber institucional para recordar a las víctimas, visibilizar las múltiples formas de violencia que persisten, promover la reparación y justicia, y renovar el compromiso del Estado costarricense con la erradicación de toda violencia y discriminación contra las mujeres. 6. En repetidas ocasiones, diversas diputaciones han solicitado la realización del debate reglado correspondiente al 25 de noviembre, conforme a la práctica parlamentaria que reconoce la relevancia histórica y política de esta fecha. Sin embargo, tales solicitudes no han recibido la apertura necesaria por parte del partido de gobierno para habilitar el espacio correspondiente en el Plenario Legislativo. 7. El debate reglado del 25 de noviembre no es un acto optativo, sino una manifestación del deber constitucional de promover el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la participación		



política efectiva de las mujeres, en cumplimiento del artículo 33 de la Constitución Política y de los compromisos internacionales antes citados.

8. Negar el debate reglado invisibiliza las realidades que viven miles de mujeres, afecta la deliberación democrática y constituye una forma de violencia institucional, pues silenciar voces es también una forma de violencia, tal como lo reconocen Belém do Pará, la CEDAW y la Ley 10.235.

9. La Asamblea Legislativa tiene la obligación ética, política y jurídica de garantizar que las voces de las mujeres sean escuchadas, especialmente en las fechas que reivindican sus derechos y en las que el país debe mostrar compromiso frente a la violencia de género.

10. Las diputaciones firmantes reiteramos que continuaremos insistiendo en la habilitación del debate reglado del 25 de noviembre, porque la lucha por espacios seguros, libres y democráticos para las mujeres es parte esencial del fortalecimiento de la institucionalidad y del cumplimiento del mandato constitucional de igualdad y no discriminación.

Hacen la siguiente moción:

Para que, en la sesión ordinaria del jueves 11 de diciembre del 2025, una vez concluido el espacio de Control Político, de conformidad con el Artículo 107 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se realice un debate reglado con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, por espacio de 62 minutos, de conformidad con el siguiente orden y distribución de los tiempos:

Independientes	4	minutos
Partido Unidad Social Cristiana	10	minutos
Partido Nueva República	6	minutos
Partido Frente Amplio	6	minutos
Partido Liberal Progresista	6	minutos
Partido Liberación Nacional	20	minutos
Partido Progreso Social Democrático	10	minutos

Concluido el debate reglado se pasará a la segunda parte de la sesión para conocer los proyectos de ley agendados.

1940-1941

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, señora secretaria.

Suficientemente..., perdón, en discusión.

Diputada Alpízar Loaiza, Luz Mary, es una de las proponentes.

Quiero saber si hay más proponentes que van a hacer uso de la palabra.

Diputada Luz Mary, tiene cinco minutos.

Diputada Luz Mary Alpízar Loaiza:

Muchas gracias, señora presidenta.

Mujeres de Costa Rica, quiero decirles que tal y como lo iniciamos hace una semana, prácticamente dos semanas, era costumbre legislativa que las mujeres hiciéramos y solicitáramos un debate reglado para conmemorar el 25 de noviembre.

Y hay una particularidad que quiero decirles, siempre va a caer esta decisión en medio de la aprobación del presupuesto para el siguiente año, porque en el mes de noviembre se ve presupuesto.

Las mujeres de este Plenario, por primera vez, y pensando ya en la presión que venía el tema electoral, que viene el otro año y todo esto, pensando que había que mejor sumar más voces, tanto de compañeros como de compañeras, y tomarnos un tiempo suficiente, decidimos esperar que pasara el presupuesto nacional.

Y esto pasa cuando nosotras las mujeres creemos que hay una sociedad ya más sensibilizada. Por eso tenemos que seguir estableciendo proyectos para lograr la paridad, la alternancia, los espacios, los derechos. Cuando se cree que tal vez ya no había que hacerlo, sino que iba a ser algo tan natural como todos los años, resulta y sucede que en esta Asamblea Legislativa, este Primer Poder de la República no aprueba la moción, cuando ya había pasado el presupuesto.

Entonces, hemos decidido las mujeres que estamos en la lucha, porque no todas están, las que hemos querido, como decimos nosotros, quemarnos al

frente, hemos querido poner esta moción una y otra vez. Estamos escribiendo la historia de esta patria.

Y para que las mujeres que están allá afuera, que logran ir a la escuela, al colegio, a jugar fútbol, a estudiar carreras técnicas, las que logran tener una beca, las que logran algo, recuerden que en algún momento coyuntural tuvimos que dar la lucha. Alguien tuvo que pararse y sostener, como lo estamos haciendo hoy algunas diputadas.

Pido que se vote a favor de esta moción.

Gracias a todos los diputados de esta Asamblea, a excepción de los chavistas, que están votando en contra. Ellos son los únicos, los demás están votando a favor.

Ya en la última votación logramos treinta y cuatro votos, nos faltaron cuatro. Sabemos que aquí hay cuórum..., en el puro filo, todo eso que nos quieran decir.

Pero es que entendamos, no vamos a aflojar algo que era tan natural, que debería ser natural si supuestamente ya la sociedad no ocupa más. Lo que nos está diciendo hoy la Asamblea Legislativa, no la Asamblea, un solo grupo de diputados, es que se benefician de las luchas, pero que no se suman a las luchas y sobre todo las mujeres. Pero hombres y mujeres, gracias a Dios, nos han colaborado.

Pido que sea esta moción, ojalá, la aprobada. Hay tiempo, no se preocupen. Y reconocer que tal vez era un momento y la presión hizo que votaran en contra. Yo les he pedido a todos los diputados chavistas nombrados por el Partido Progreso Social Democrático en aquel momento que reconsideren, no ganamos nada cayendo las mujeres, pero sí estamos ganando más fuerza.

Ya lo hablamos en el foro del lunes, ya lo hicimos público y lo vamos a seguir haciendo.

Y quiero recalcar algo: no es lo único que hacemos las mujeres. Ya hoy Montserrat aquí dio su rendición de cuentas.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Diputada Alpízar, perdón que le interrumpa.

Treinta y siete diputados, corre el tiempo reglamentario.

Con treinta y ocho diputados nuevamente iniciamos la sesión.

Diputada Alpízar puede..., perdón.

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Con treinta y ocho diputados, reanudamos nuevamente la sesión.

Diputada Alpízar, adelante.

Diputada Luz Mary Alpízar Loaiza:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, les estaba contando que no es que las mujeres de este Plenario solo piden un debate reglado para hablar dos o tres minutos al año. No, no, no es así. Y tal vez eso es..., se dice en la ignorancia de una diputación que dijo aquí que por qué no hacíamos otras cosas.

Bueno, el lunes que presentamos la rendición de cuentas pudo cada diputada presentar lo que ha hecho y el Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas demostramos que hemos hecho treinta y nueve actividades entre foros, declaraciones y trabajo para seguir luchando por los derechos de las mujeres.

Así es que pido su voto a favor y sepamos que estamos escribiendo la historia de lo que las mujeres tenemos que hacer para poder hablar una hora en un Plenario en un día conmemorativo.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, señora diputada.

Suficientemente discutido.

Con treinta y ocho diputados y diputadas, favor, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Brown Young, Moreira Brown, Carballo Arce, Navas Montero, Acuña Soto, Larios Trejos, Acuña Castro, Moreira Brown, Vindas Salazar, Carballo Arce, Larios Trejos, Acuña Castro, Brown Young.

Finalizar votación.

Treinta y un diputados a favor, siete en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DEBATE REGLADO ELIMINACION VIOLENCIA CONTRA MUJERES

A Favor (Voto: 31)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, María Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rojas Guzmán, Pedro	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

En Contra (Voto: 7)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Cisneros Gallo, Pilar	Nájera Abarca, Paola	Rojas López, Jorge Antonio
Vargas Quirós, Daniel		

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Continuamos con la segunda parte, perdón, por el orden, diputada Alfaro.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Gracias, señora presidenta.

Es que como estamos con el cuórum al límite, vamos a necesitar nosotros solicitar un receso de diez minutos para poder resolver algunas cosas, sin tener que recurrir a la ruptura del cuórum, entonces para solicitárselo, gracias.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Claro, diputada.

A solicitud del Frente Amplio se decreta un receso hasta por diez minutos...

Se ha concluido con el receso correspondiente.

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Con treinta y ocho diputados y diputadas, iniciamos nuevamente la sesión.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDO DEBATE

EXPEDIENTE N.º 25.295, CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, Y CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 10.620, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2024

Continuamos con la segunda parte de la sesión.

Se inicia su trámite en segundo debate. Conforme el artículo 166 del Reglamento, cada diputado y diputada tiene hasta diez minutos para hacer uso de la palabra.

En discusión.

Diputada Córdoba Serrano, Cynthia Maritza, tiene la palabra hasta por diez minutos.

Diputada Cynthia Maritza Córdoba Serrano:

Bueno, yo quisiera hablar un poco, retomar lo del Hospital de Limón. Y es que ni Limón ni el ambiente merecen lo que está pasando, porque eso no es una falta del pueblo de Limón, sino que es una falta de la institucionalidad, una falta grave de todas las instituciones que no hicieron las diligencias que tenían que hacer.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Diputada, disculpas, antes de que continúe, no hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda con treinta y ocho votos la sesión.

Diputada, adelante.

Diputada Cynthia Maritza Córdoba Serrano:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, por supuesto Limón mereció un hospital digno, moderno, seguro, que ha esperado por décadas y que necesita, porque tiene población vulnerable y también no tenerlo significa algo riesgoso para su población.

Pero tan grave como la falta de la infraestructura es todos los errores institucionales y las omisiones que se han visto en esta situación. Y es que ni Limón ni el ambiente deberían pagar por los errores del Estado, porque el humedal siempre ha estado ahí. La ciencia y la técnica en eso no han cambiado.

Se ha quedado con la idea o se ha inventado que el Decreto del 2022 cambió los criterios y eso es absolutamente falso. Los criterios para identificar un humedal ya estaban escritos desde hace décadas en el anterior decreto. Habla de hidrología, habla de suelos hidromórficos, de vegetación hidrófila, y además están basados en la Convención de Ramsar y la Ley Orgánica del Ambiente.

Y en eso quiero que quede claro que no existe ninguna diferencia de fondo en lo que es un humedal entre los dos decretos. La definición sigue siendo exactamente la misma.

Lo que sí cambió en el Decreto del 22 fue el procedimiento, la metodología y el inventario para fortalecer el inventario nacional; es decir, el humedal siempre estuvo ahí, y porque Limón lastimosamente estaba excluido de mucha de la información para ese inventario, que eso significa que hay una negligencia también por no actualizar todo lo que es este sistema de información.

Ahora, ¿qué pasó con el ICE? El ICE cometió errores, realizó una revisión y una actualización que no debió hacer, primero porque no es una autoridad ambiental para identificar si existe un humedal o no existe un humedal. Eso le toca al Sinac, no puede determinarlo, no tiene el conocimiento de la ciencia y la técnica clara como sí lo puede tener el Sinac. Además, eso es parte de lo que le compete, según la Ley Orgánica de Vida Silvestre y del Ambiente, al Sinac.

Por otro lado, se recomendó una compra sin tener claridad de este tema ambiental. No había un inventario completo de Limón, ya lo dijimos, el humedal estaba disfrazado, no estaba claramente visto por el tema de la intervención y no esperaron al criterio del Sinac.

Yo me pregunto si además hicieron un estudio de suelo, porque eso es fundamental para saber si ahí se podía hacer el hospital o no con base a los otros terrenos que estaban evaluando, porque si no cuál era el interés por adquirir de forma tan precipitada este territorio.

Además, también la Caja falló por no haber esperado ese criterio del Sinac. Siguió avanzando, siguió diseñando, se compró el terreno y, además, no esperó la resolución. No hubo una comunicación correcta con las instituciones y finalmente se comete el error.

Entonces, al final fallaron las instituciones, no falló Limón, no falló el ambiente, falló el inventario por dejar fuera a Limón, falló el ICE al asumir un criterio que no le correspondía, y además por no también identificar si existía o no un estudio de suelo, realizarlo; la Caja, por comprar sin el criterio del Sinac y también el Sinac por no responder en tiempo y forma.

Y las consecuencias al final las está pagando el ambiente, el Estado y sobre todo el pueblo limonense que sigue esperando ese hospital.

¿Qué corresponde ahora? A mí me parece que lo que corresponde es solicitar informes al ICE, ver cuáles son esos peritajes, cuáles fueron los costos de oportunidad de los territorios que tuvieron o que hubieran visto con respecto al que se consiguió, cuáles fueron las decisiones completamente

informadas que se tomaron o no, y al final lo que necesitamos es que estos errores se enmienden.

El ambiente me parece que no debe ser sacrificado por omisiones administrativas y aunque el Hospital del Limón es urgente, también hay que considerar que hay limitaciones legales que no permiten el cambio del uso del suelo sin las condiciones adecuadas.

Entonces, para mí debe realizarse una investigación seria donde se determine cuáles son las responsabilidades de esas instituciones, porque la Ley Orgánica del Ambiente, en el artículo 45, señala que no se prohíbe expresamente llenar, drenar, secar o alterar una humedad y el artículo 98 de la Ley de Conservación de Vida Silvestre tipifica el delito de la destrucción y afectación de humedales en lugares no aclarados áreas protegidas como un delito.

Entonces, la única solución viable que yo veo es aprobar una ley especial para que esta Asamblea Legislativa proponga una compensación en otro lugar, como se ha realizado en otros casos, otros proyectos de ley.

Aquí lo que quiero resaltar, con todos estos hechos, es lo que ya he venido reiteradamente indicando, la falta de planificación, de previsión de las decisiones del Estado, no solamente en gasto corriente que se hacen a lo loco, que no están bien planificadas y que se generan sobreestimaciones de cosas y al final quedan subejecuciones de presupuesto, sino que la parte de la inversión pública también no se está realizando con los criterios de calidad que debería de considerarse, viendo el costo de oportunidad que podrían tenerse las diferentes alternativas antes de comprar una, pero a veces los intereses que podrían estar por ahí escondidos son los que están al final a la orden del día. Lamentablemente para el país esto no es algo marginal o algo que nunca ha pasado.

Yo he revisado con mucho criterio, lo puedo decir, estudios donde por falta de un estudio de uso del suelo, de la calidad, de si es apto o no apto, si es arenoso, si hay humedad, etcétera, las obras se encarecen y eso no es una historia de hoy, es historia del pasado.

Y me parece que es fundamental que cualquier estudio o compra de propiedades vaya con este estudio de suelo, es fundamental, es línea base, yo no soy ingeniera, pero me parece que es línea base y esto evitaría esos costos que al final todos estamos pagando, que un pueblo está viéndose afectado por el retraso de un hospital que ha deseado por décadas, el humedad no tiene la culpa de estar ahí, siempre ha estado ahí.

Entonces ese balance de bienestar social es nulo en la inversión pública en algunas ocasiones, porque no se maneja de una forma adecuada las compras de las propiedades. Y como digo, no es una golondrina que hace verano, no, realmente es algo que ocurre constantemente en la infraestructura pública.

Los intereses de alguien que quiere vender, los intereses del Estado por comprar, sin fijarse realmente si reúnen las condiciones de calidad para hacer esa infraestructura. Yo no me imagino o que en humedad, me imagino los costos a la hora de hacer la infraestructura, o sea, si hay algo que es, que se supone que hay humedad, pues obviamente va a tener un costo adicional y ese estudio de suelo debió ser algo fundamental para que pudiera realizarse.

Y así como eso es este presupuesto, es poner parches a todo lo que no se ha hecho, justificar lo injustificable porque una subejecución es una mala administración, una mala planificación, es falta de visión de largo plazo, y es algo que Costa Rica no se merece.

Así que reitero mi posición negativa hasta este proyecto de ley.

Gracias.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan por espacio de diez minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Últimamente en las discusiones políticas que uno observa en este país, puede ver unos niveles de cinismo que aterran.

Ustedes recordarán que cuando dimos la discusión inicial, cuando yo estuve discutiendo en la primera parte este presupuesto extraordinario, señalaba que de parte del Ejecutivo esta es una muestra de amplísima irresponsabilidad, mandarnos hasta en noviembre, a finales de noviembre un presupuesto extraordinario, darse cuenta después de mandarlo que faltaba plata para las juntas, perdón, para los comedores escolares, y mandar todo esto sabiendo que lo que está en juego es la atención de la

gente más vulnerable en este país, mandarlo ya al final, parece que no existiera planificación alguna.

Cómo no va a estar la gente indignada cuando pasa esto, cuando las licencias de cuido se dejan de pagar por la irresponsabilidad del Gobierno, cuando se recortan becas Avancemos, y la gente va al IMAS y simple y llanamente ni le atienden, ¿cómo no va a estar indignada la gente?

Pero no solo con este Gobierno, no, no, la indignación y el hartazgo es más largo en el tiempo, más grande en extensión, y ciudadano, ciudadana, yo creo que usted tiene toda la razón del mundo de estar harto, de estar harta, y se lo digo porque cuando uno ve estas discusiones, por ejemplo, en materia presupuestaria se da cuenta de esas contradicciones de que ahora las candidaturas salen a prometerle a usted que van a aumentar la inversión en educación después de que cuando gobernaron recortaron la inversión en educación, dígase, este Gobierno, o el Gobierno de Carlos Alvarado, ahora las candidaturas de esas fuerzas...

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Diputado, lo interrumpo, no hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Cerrar puertas.

Les ruego a los diputados y diputadas que se encuentran en la sala anexa, favor venir a ocupar sus curules para que el primer secretario proceda a la revisión del cuórum correspondiente.

Diputados, diputadas, favor ocupar sus curules para pasar lista, favor ocuparlas, tomar asiento. Les ruego ocupar sus curules para pasar la lista.

Señor primer secretario, proceda a iniciar la revisión correspondiente.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:

**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**
ASAMBLEA LEGISLATIVA
CONTROL DE ASISTENCIA

Sesión ordinaria N.º 96 del 11 de diciembre del 2025

-Inició: _____ horas. -Concluyó: _____ horas. -No hubo quórum: _____

-Lista inicial _____ -Rompimiento a las X horas (17:23) pm.

1. Cisneros Gallo, Pilar -Jefa de Fracción	Sí	1. Izquierdo Sandí, Óscar - Jefe de Fracción	Sí
2. Vargas Quirós, Daniel Gerardo -Subjefe de Fracción	Sí	2. Larios Trejos, Alejandra - Subjefa de Fracción	Sí
3. Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Sí	3. Alvarez Marín Andrea	No
4. Morales Díaz, Manuel Esteban	No	4. Moreira Brown, Katherine Andrea	Sí
5. Alpizar Loaiza, Luz Mary	Sí	5. Delgado Ramírez, Carolina	Sí
6. Rojas López, Jorge Antonio	Sí	6. Vargas Serrano, Danny	Sí
7. Acuña Castro, Ada Gabriela	Sí	7. Barquero Barquero, Dinorah Cristina	No
8. Najera Abarca Paola	Sí	8. Hernández Rojas, José Joaquín	Sí
9. Barrantes Chacón, Alexander	Sí	9. Ruiz Guevara, Monserrat	Sí
10. Brown Young, Rosalía-Subjefe de Fracción	Sí	10. Ramírez Portuguez, Paulina	Sí
11. Alvarado Muñoz Fabricio --- Jefe de fracción	No	11. Méndez Gamboa, Rosaura	No
12. Morera Arieta Olga Lidia	Sí	12. Rivera Soto Kattia	No
13. Sibaja Jiménez José Pablo	Sí	13. Rojas Guzmán Pedro	Sí
14. Segura Gamboa, David Lorenzo	No	14. Mendoza Jiménez, Luis Fernando	Sí
15. Salas Durán Yonder Andrey	Sí	15. Nicolás Alvarado, José Francisco	Sí
16. Jiménez Siles, Gilbert Adolfo -Diputado independiente	Sí	16. Rojas Méndez, Sonia	No
17. Campos Cruz, Gilberto—Jefe de fracción	No	17. Valverde Méndez, Gelson Enrique	No
18. Feinzaig Mintz, Eliécer-Subjefe de Fracción	No	18. Cambronerio Aguiluz, Kattia -Diputada independiente	Sí
19. Vargas Rodríguez, Luis Diego— Diputado independiente	Sí	19. Obando Bonilla, Johana- Diputada independiente	Sí
20. Córdoba Serrano Cinthya Diputada independiente	Sí	20. Padilla Bonilla, María Marta - Diputada Independiente	No
21. Alfaro Molina, Rocío---Jefa de fracción	Sí	21. Alvarado Bogantes, Horacio - Subjefe de Fracción	Sí
22. Robles Barrantes, Andrés Ariel, Subjefe de fracción	No	22. Ajoy Palma, Melina	No
23. Ortega Gutiérrez Antonio José	No	23. Robles Obando, Carlos Andrés	No
24. Guillén Pérez, Sofía Alexandra	No	24. Carballo Arce María Marta	Sí
25. Vindas Salazar, Pescilla	Sí	25. Pacheco Castro, Alejandro José Jefe de fracción	Sí
26. Acuña Soto, Jonathan Jesús	Sí	26. Castro Mora, Vanessa de Paul Vicepresidenta	Sí
		27. Bojorges León Leslye Rubén	No
		28. Rojas Salas, María Daniela	No
		29. Arias Sánchez, Rodrigo --- Presidente	No
		30. García Molina Carlos Felipe---1ra Secretaria	Sí
		31. Navas Montero Gloria—2da Secretaria	Sí
SUBTOTAL PRESENTES	18	SUBTOTAL PRESENTES	19

TOTAL DIPUTADOS PRESENTES 37

FIRMA DIPUTADO (a) ENCARGADO (a) CONTROL DE ASISTENCIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA CUARTA LEGISLATURA-PERÍODO 2025 – 2026



Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Con treinta y siete diputados y diputadas, no tenemos cuórum constitucional. No podemos seguir sesionando.

Vanessa de Paul Castro Mora:

Vicepresidenta

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

ANEXOS

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIAGOBIERNO
DE COSTA RICA

MP-DMP-OF-0910-2025

San José, 08 de diciembre del 2025

Señor
Carlos Felipe García Molina
Diputado
Primera Secretaria
Asamblea Legislativa

Señora
Gloria Navas Montero
Diputada
Segunda Secretaria
Asamblea Legislativa



'25 DIC 11 PM 8:08:07

Estimado señor y estimada señora:

Tengo el agrado de saludarles, con ocasión de remitirles el Decreto Ejecutivo N° 45321-MP en el cual el Poder Ejecutivo retira y amplia proyectos de ley de la convocatoria a sesiones extraordinarias presentadas mediante decreto 45281-MP.

Cordialmente

JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ BOGLE (FIRMA)
Firmado digitalmente por JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ BOGLE (FIRMA)
Fecha: 2025.12.08 10:03:01 -06'00'
Jorge Rodríguez Bogle
MINISTRO a.i. DE LA PRESIDENCIA

C.
Archivo digital

DECRETO EJECUTIVO N°45321-MP
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO A.I. DE LA PRESIDENCIA

AL ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SANCHEZ BADILLA
DEPARTAMENTO DE RETARIA
DEL CANTORIO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

DECRETAN:

25 DIC 11 PM 3:08:11

ARTÍCULO ÚNICO. - Se amplía la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, dada mediante el Decreto Ejecutivo 45281-MP, a fin de que se conozcan los siguientes proyectos de ley:

EXPEDIENTE 24984 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 9, 20, 22, 23 Y 43; ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 49 Y DOS TRANSITORIOS NUEVOS; Y DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 24 Y 25, TODOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, LEY 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, PARA LA ADECUADA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS (ROP) CREADO PARA COMPLEMENTAR LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR EL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DE LA CCSS

EXPEDIENTE 24955 LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO DE RETIRO DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS (ROPC) AL ALCANZAR LA EDAD DE JUBILACIÓN

Rige a partir de los quince días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.

Dado en la Presidencia de la República a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco

RODRIGO CHAVES ROBLES

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE
MINISTRO A.I DE LA PRESIDENCIA